CONTRATO DE ARRENDAMIENTO RURAL

Entre los suscritos a saber:

Arrendador:

Señor Luis Emilio, quien en adelante se denominará EL ARRENDADOR.

Arrendatarios:

El señor Óscar Ovidio Uribe García, identificado con cédula de ciudadania No. 71.850.690, y la señora María Eunice Betancur Álvarez, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.760.832.

Objeto del contrato:

Un predio llamado Villa Nueva, citado en la vereda Potrerito del municipio de San José de la Montaña, por un tiempo de un (1) año.

Firma arrendador: Emilio Ghancon.

Firma arrendatarios: Maria Eunice. oscar uribe